



AVISO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

CONSIDERANDO

Que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de gestión, con atribuciones para regular y supervisar, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, las instalaciones y actividades del Sector Hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

Que la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió el "ACUERDO por el que se hace del conocimiento al público en general los días del mes de diciembre del año 2022 y los del año 2023, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus órganos administrativos desconcentrados", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de diciembre de 2022, mediante el cual se estableció que, se considerarán como días inhábiles los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 para efectos de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados.

Que dicho acuerdo en su Artículo Tercero último párrafo, establece que los órganos administrativos desconcentrados de la SEMARNAT podrán habilitar los días y horas que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, señala que la autoridad podrá, de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días inhábiles, cuando así lo requiera el asunto para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación.

Que el artículo 42, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, señala que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de esta Agencia, tiene entre sus atribuciones efectuar adquisiciones, contratación de servicios y abastecimiento de recursos materiales y suministro de servicios generales que requieran las unidades administrativas de la Agencia; así como celebrar contratos, convenios y demás instrumentos consensuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con los mismos y demás necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Agencia.

Que los actos inherentes a los procedimientos de las contrataciones, así como la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por la necesidad de los servicios de esta Agencia, requieren de continuidad.

Que, con el fin de garantizar la operación habitual de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS



INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Se habilitan los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre, todos de 2022, en el horario de las 9:00 a las 21:00 horas, para efectos de realizar las actuaciones preparatorias y las inherentes a los procedimientos de las contrataciones, así como aquellas relativas a la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hágase del conocimiento de los interesados en el primer acto relativo a cada procedimiento de contratación que se realice dentro de los días antes señalados, el presente Aviso, a través de su publicación en el expediente y procedimiento correspondiente que se publique en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o mediante correo electrónico a los interesados.

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la Unidad de Administración y Finanzas proveerá todo lo necesario para que se mantenga en labores el personal mínimo indispensable para no afectar sus funciones en los días habilitados mediante el presente Aviso.

Lo anterior con fundamento en el artículo transitorio Décimo Noveno, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 5o., fracción XXX, 27 primer párrafo y 31, fracciones I, II y VIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., y 2o., fracción I, 17, 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. fracción II, 2o., fracción XXXI, inciso d), 5o., fracción I, 41, 42 y 43, fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1o. y 3o., fracciones I, XLV y XLVII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2022.

Lic. Andrea Lizbeth Soto Arreguín

Directora General de Recursos Materiales y Servicios